



LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller ones on the right side.]



ÍNDICE.

MARCO JURÍDICO.....	3
OBJETIVO GENERAL	3
TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.	4
CAPITULO I OBJETO Y DEFINICIONES.	4
TÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	5
CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN.....	5
CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.....	6
CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.	6
TÍTULO III DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	6
CAPITULO ÚNICO	6
TÍTULO IV DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	7
CAPÍTULO I INTEGRACIÓN.....	7
CAPÍTULO II REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL.....	8
CAPÍTULO III REPORTE ANUAL DE COMPORTAMIENTO DE RIESGOS.....	8
CAPÍTULO IV MAPA Y MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	8
T R A N S I T O R I O S	9



MARCO JURÍDICO

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Plan Estatal de Desarrollo.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los criterios administrativos relacionados con las atribuciones, integración, operación y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión con el objeto de definir estrategias y acciones que permitan mitigar y asegurar la consecución de metas de una manera razonable, así como evaluar y dar seguimiento a los riesgos que pudieran afectar los objetivos institucionales.



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO I OBJETO Y DEFINICIONES.

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases y criterios generales que deberán observarse para el establecimiento, organización y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la CORTV, de acuerdo con el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 2.- Corresponderá a la Coordinadora de Control Interno de la CORTV a través de la Enlace de Administración de Riesgos, realizar la integración y gestión de funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, con base en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y la normatividad vigente aplicable a la materia.

Artículo 3.- El Director General de la CORTV, podrá modificar o autorizar la modificación de los presentes Lineamientos en consideración de aspectos relevantes, características y/o necesidades del Grupo de Trabajo, siempre que no contravengan lo establecido por el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Artículo 4.- Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. **Administración:** Las servidoras y los servidores públicos titulares de las áreas administrativas de la CORTV;
- II. **Administración de riesgos:** El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la CORTV, mediante el análisis de los distintos factores que puedan provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas;
- III. **Áreas administrativas:** Las áreas comprendidas en el Reglamento Interno y la estructura orgánica de la CORTV;
- IV. **Área de oportunidad:** La situación favorable en el entorno institucional, bajo la forma de hechos, tendencias, cambios o nuevas necesidades que se puedan aprovechar para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la CORTV;
- V. **COCOI:** El Comité de Control Interno de la CORTV;
- VI. **CORTV:** A la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión;
- VII. **DCIGP:** Dirección de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;
- VIII. **Director General:** El Director General de la CORTV;
- IX. **Elementos de control:** Los puntos de interés que deberá instrumentar y cumplir la CORTV en su Sistema de Control Interno para asegurar que su implementación, operación y actualización sea apropiada y razonable;



- X. **Factor (es) de riesgo:** La circunstancia, causa o situación interna y/o externa que aumenta la probabilidad de que un riesgo se materialice;
- XI. **Impacto o efecto:** Las consecuencias negativas que se generarían en la CORTV, en el supuesto de materializarse el riesgo;
- XII. **Mapa de Riesgos:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permitan vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva;
- XIII. **Matriz de Administración de Riesgos:** La herramienta que refleja el diagnóstico general de los riesgos para identificar estrategias y áreas de oportunidad en la CORTV, considerando las etapas de la metodología de administración de riesgos;
- XIV. **Objetivos institucionales:** Conjunto de objetivos específicos que conforman el desglose lógico de los programas y planes sectoriales e institucionales emanados del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Oaxaca, y de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, aplicables a la CORTV;
- XV. **Probabilidad de ocurrencia:** La estimación de que se materialice un riesgo, en un periodo determinado;
- XVI. **PTAR:** Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, documento que incorpora las acciones de control a instrumentar para controlar o mitigar los riesgos institucionales;
- XVII. **RAT:** Reporte de Avance Trimestral;
- XVIII. **Riesgo (s) de corrupción:** La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el abuso del poder y/o el uso indebido de recursos y/o de información, empleo, cargo o comisión se dañen los intereses de la CORTV, para la obtención de un beneficio particular o de terceros, incluye soborno, fraude, apropiación indebida u otras formas de desviación de recursos por un funcionario público, nepotismo, extorsión, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada, entre otras prácticas, y
- XIX. **Secretaría:** Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

TÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

CAPÍTULO I DE LA INTEGRACIÓN.

Artículo 5.- El Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la CORTV, estará integrado por el Director General, así como por las y los titulares de las áreas administrativas, quienes podrán nombrar un representante o en su caso al personal con los conocimientos necesarios para la detección de riesgos según la experiencia de trabajo (responsables de los procesos); por la persona designada como Coordinadora de Control Interno; por la Enlace de Administración de Riesgos; la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, así como la persona que designe la DCIGP como asesor.

Durante la ausencia del Director General en la sesión, será la Coordinadora de Control Interno, quien lo suplirá y dará seguimiento a los compromisos, así como determinará el estado de avance con la finalidad de asegurar el cumplimiento de cada uno de los acuerdos tomados por los integrantes del Grupo de Trabajo.



CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objeto, le corresponde al Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la CORTV:

- I. Definir la Matriz de Administración de Riesgos de la CORTV;
- II. Definir el Mapa de Riesgos de la CORTV;
- III. Definir el PTAR de la CORTV, y
- IV. Integrar y autorizar los RAT del PTAR.

CAPÍTULO III DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Artículo 7.- Corresponde a las y los integrantes del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la CORTV:

- I. Identificar los factores internos y externos de riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas de la CORTV el fin de integrar una base para analizarlos y permitir diseñar respuestas a los riesgos.
- II. Identificar, seleccionar y describir los riesgos, con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir el inventario de riesgo institucional.
- III. Analizar y valorar el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados para estimar su relevancia.
- IV. Diseñar respuestas a los riesgos analizados, de tal modo que éstos se encuentren debidamente controlados para asegurar razonablemente el cumplimiento de sus objetivos.
- V. Difundir en el ámbito de su competencia las acciones a realizarse para una correcta administración de riesgos.
- VI. Incorporar las respuestas a los riesgos en el PTAR de la CORTV.
- VII. Generar trimestralmente la información de su área administrativa para integrar el RAT e informar a la Coordinadora de Control Interno;
- VIII. Informar en el ámbito de su competencia al Director General a través de la Coordinadora de Control Interno, sobre los posibles riesgos detectados en el cumplimiento de los procesos sustantivos o administrativos de la CORTV. Lo anterior, con la finalidad de integrarlos en la Matriz de Administración de Riesgos de la CORTV.
- IX. Ejecutar los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas correspondientes a su área administrativa.

TÍTULO III DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

CAPITULO ÚNICO

Artículo 8.- Para el correcto funcionamiento del Grupo se realizarán reuniones de trabajo, éstas de preferencia deberán de realizarse previo a la celebración de las Sesiones Ordinarias del COCOI de la CORTV, para llevar a cabo la reunión se deberá de contar con un quórum del 50 % mas una persona, necesitando la presencia de la Enlace de Administración de Riesgos y de la Coordinadora de Control

Interno (mismas que en caso de ausencia podrá ser suplidas por la persona que resulten designada por cada una de ellas).

La Coordinadora de Control Interno a través de la Enlace de Administración de Riesgos convocará por escrito a las y los integrantes del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, con tres días de anticipación, indicando el lugar, fecha y hora en que se celebrará la reunión de trabajo, remitiendo la documentación correspondiente al tema a tratar y el orden del día, dicha convocaría podrá realizarse, en caso de que así sea requerido, a través de medios digitales.

En caso que debido a la carga de trabajo no se puedan dar cita, las reuniones podrán realizarse a través de medios digitales como video llamadas, video conferencias etc.

Artículo 9.- Las minutas de las reuniones de trabajo incluirán por lo menos los siguientes puntos: Lista de asistencia; verificación del quórum; lectura de la minuta de la reunión de trabajo anterior; RAT; seguimiento de acuerdos y asuntos generales.

Artículo 10.- La Enlace de Administración de Riesgos (o quien la supla) levantará y resguardará una minuta por cada reunión de trabajo, en la cual se consignarán los asuntos tratados, el sentido de los acuerdos adoptados y los comentarios relevantes de cada caso, misma que deberá ser firmada por los asistentes en cada reunión y se hará de conocimiento a la Coordinadora de Control Interno para los efectos correspondientes.

Artículo 11.- El registro de los acuerdos estará a cargo de la Enlace de Administración de Riesgos (o quien la supla), quien dará lectura a cada uno de ellos al final de cada reunión, con la finalidad de ratificarlos por los integrantes del Grupo de Trabajo.

Artículo 12.- En caso de que la reunión de trabajo convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada, deberá programarse una segunda reunión en los próximos tres días hábiles siguientes, estas modificaciones serán informadas por escrito por la Enlace de Administración de Riesgos y a las y los integrantes del Grupo de Trabajo.

TÍTULO IV DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. CAPÍTULO I INTEGRACIÓN.

Artículo 13.- Para la implementación y seguimiento de las estrategias y acciones, se elaborará el PTAR, mismo que deberá ser firmado por el Director General, la Coordinadora de Control Interno y la Enlace de Administración de Riesgos, e incluirá:

- I. Los Riesgos;
- II. Los factores de Riesgo;
- III. Las estrategias para administrarlos;
- IV. Las acciones de control registradas en la Matriz de Administración de Riesgos, las cuales deberá identificar:
 - a. Las acciones que se implementarán para mitigar o contrarrestar los riesgos;
 - b. Área administrativa;
 - c. Responsable de su implementación;

- d. Las fechas de inicio y término, y
- e. Medios de verificación.

CAPÍTULO II REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL.

Artículo 14.- La Coordinadora de Control Interno a través de la Enlace de Administración de Riesgos, someterá a consideración de las y los integrantes del Grupo de Trabajo el RAT, mismo que deberá ser autorizado por la mayoría de los miembros con la finalidad de informar al Director General los resultados y avances obtenidos del PTAR.

La autorización del RAT se realizará por votación durante reunión de trabajo, acción que deberá quedar registrada en la minuta correspondiente.

Artículo 15.- El RAT deberá contener los elementos que para tal efecto haya establecido la Secretaría en los formatos autorizados.

Artículo 16.- Los avances reportados por el Grupo de Trabajo serán incorporados a los puntos a tratar durante las sesiones del COCOI de la CORTV.

CAPÍTULO III REPORTE ANUAL DE COMPORTAMIENTO DE RIESGOS.

Artículo 17.- Se realizará un Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos de la CORTV, con relación a los determinados en la Matriz de Administración de Riesgos del año inmediato anterior y deberá contener lo siguiente:

- I. Riesgos con cambios en la valoración final de probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, los modificados en su conceptualización y los nuevos riesgos;
- II. Comparativo del total de riesgos por cuadrante;
- III. Variación del total de riesgos y por cuadrante, y
- IV. Conclusiones sobre los resultados alcanzados en relación con los esperados, tanto cuantitativos como cualitativos de la administración de riesgos.

Artículo 18.- El Reporte Anual será incorporado a los puntos a tratar durante la última sesión ordinaria del COCOI de la CORTV, el cual se someterá a consideración del Grupo de Trabajo para su aprobación.

CAPÍTULO IV MAPA Y MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Artículo 19.- Para la implementación de la metodología de Administración de Riesgos de la CORTV se observarán las disposiciones generales establecidas en el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado el 5 de agosto de 2017 y en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado el 8 de junio de 2019.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos de la CORTV, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Los casos no previstos en los presentes Lineamientos, serán resueltos por el COCOI de la CORTV, así como en la normatividad relativa.

Dado en el Municipio San Jacinto Amilpas, a los 07 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez
Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

Lic. Mijdalia Cruz Ibáñez
Coordinadora de Control Interno de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

Ing. Jocelyn Jarquín Cortes
Enlace de Administración de Riesgos de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.